

Bogotá, D.C.

Señora
María Emma Cruz Muñoz
Dirección: CL 70R SUR 27C 27
Teléfono: 3132963227
Bogotá

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202313000177721**



Fecha: 26-09-2023

Asunto: **Respuesta Oficio Nro. 202317000159822 de fecha 08 de septiembre del 2023**

Referencia: **Documento de apoyo**

Respetada Señora María Emma;

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita:

"(...) Soy ocupante de un predio del Barrio Paraíso Localidad Ciudad Bolívar con dirección CL 70R 27C 27 SUR CHIP AAA0147LEHK, solicito una visita por parte del equipo social y técnico al predio para iniciar el proceso de titulación por cesión gratuita, el predio está dividido y necesito legalizar la situación de mi predio."

esta Dirección le informa que la Caja de la Vivienda Popular adquirió con la Escritura Pública No. 1905 de fecha 14-12-2020 el predio identificado con CHIP AAA0147LEHK, nomenclatura CL 70R SUR 27C 27, ubicado en el desarrollo El Paraíso de la localidad de Ciudad Bolívar y que de acuerdo a visita técnica para su adquisición lo desenglobo en dos folios de matrícula inmobiliaria 50S-40779078 y 50S-40779109, los cuales a la fecha aún se encuentran en cabeza de la CVP.

Por ende, la invitamos acercarse a la Caja de la Vivienda Popular y allegar los siguientes documentos para dar inicio a la titulación del bien inmueble:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Vigente de los postulantes, registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad (en caso de tener hijos menores de edad).
2. Fotocopia de recibos públicos (Agua, Luz, Gas)
3. Soporte de pago de los últimos 5 años de los impuestos prediales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.
4. Fotocopia de la promesa de compraventa.
5. Carta Junta de acción comunal que certifique la ocupación.
6. Demás documentos que puedan acreditar la antigüedad de la ocupación del predio.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.co.

La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad, de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Cordialmente;



MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

Proyectó: EIMMY HELENA MAHECHA FORERO – DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN. *EHF*
Revisó: LADY TATIANA PÁEZ FONSECA – DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN. *Tatiana Páez*